

Administración de Seiasa de la Meseta Sur, S. A., en el plazo de tres meses a partir de la fecha de apertura de plicas.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admitirá la presentación de variantes.

9. Apertura de ofertas técnicas: En acto público el día 26 de febrero de 2004 a las trece (13:00) horas, en el domicilio social de Seiasa de la Meseta Sur, S. A., indicado en el punto 1.

10. Otras informaciones: Contenidas en el Pliego de cláusulas particulares de contratación.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: El 3 de diciembre de 2003.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—Manuel Acacio Collado, Presidente Ejecutivo.—54.577.

SUMINISTROS DE AGUA LA OLIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Resolución de Suministros de Agua La Oliva, Sociedad Anónima, por la que se convoca Concurso para la adjudicación del Proyecto y ejecución de las obras ampliación de la instalación desaladora de agua de mar de Suministros de Agua La Oliva, Sociedad Anónima, denominada «La Oliva IV», en Corralejo, término municipal de La Oliva

Suministros de Agua La Oliva, Sociedad Anónima, a través de su Secretaría tramita el expediente único de adjudicación del proyecto y ejecución de las obras ampliación de la instalación desaladora de agua de mar de Suministros de Agua La Oliva, Sociedad Anónima, denominada «La Oliva IV».

Siendo el plazo de ejecución de 6 meses. El órgano adjudicador será el Consejo de Administración de la Entidad.

El expediente es objeto de tramitación ordinaria y se adjudica mediante concurso, procedimiento abierto, siendo el presupuesto base de licitación del

total de las obras 1.902.575 Euros (un millón noventa y dos mil quinientos setenta y cinco euros).

La garantía provisional será del 2 por 100 del presupuesto señalado.

Podrá obtenerse la documentación y la información necesaria en las oficinas comerciales de Suministros de Agua La Oliva, Sociedad Anónima, sita en la Avenida Juan Carlos I, 19, 35660 Corralejo, Teléfono 928—866372, Fax 928—535350 hasta el último día de plazo de presentación de proposiciones.

Se exigirá al contratista la clasificación reglamentaria establecida para la contratación con la Administración Pública.

Las ofertas habrán de presentarse dentro del plazo de 26 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, debiendo presentar la documentación señalada en el pliego de condiciones. El lugar de presentación será en las Oficinas Comerciales, sitas en la Avenida Juan Carlos I, 19, 35660 Corralejo.

El licitador estará obligado a mantener su oferta durante el plazo de tres meses.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Oliva, el tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las ofertas.

Todos los gastos de publicación correrán a cargo de la adjudicataria.

Corralejo, 28 de noviembre de 2003.—Secretario del Consejo de Administración.—55.140.

SWISS LIFE GESTIÓN, S. A., S.G.I.I.C. (Sociedad Unipersonal)

«Swiss Life Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C. (Sociedad Unipersonal)» comunica, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente que, con fecha 12 de noviembre de 2003 se ha materializado la adquisición por parte de «Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», de 9.162.176 acciones de «Swiss Life España, Socie-

dad Anónima de Seguros», representativas del 100% de su capital social.

Como consecuencia de la adquisición de la totalidad de las acciones de «Swiss Life España, Sociedad Anónima de Seguros» referida en el párrafo anterior, «VidaCaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» ha adquirido, indirectamente, una participación significativa del 100% del capital social de la sociedad gestora «Swiss Life Gestión Sociedad Anónima, S.G.I.I.C. (Sociedad Unipersonal)».

«Swiss Life Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C. (Sociedad Unipersonal)» es la entidad gestora de los siguientes Fondos de Inversión:

1. Fonlife, FIM.
2. Swiss Patrimonio FIM.

El cambio de control de la entidad gestora «Swiss Life Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C. (Sociedad Unipersonal)» antes señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, por remisión del artículo 57.4 de dicho Reglamento, otorga a los partícipes de un Fondo de Inversión gestionado por esta sociedad gestora, un derecho de separación con reembolso de sus participaciones, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del referido cambio de control en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en dos diarios de difusión nacional, o desde la fecha de remisión de la comunicación correspondiente, si ésta fuese posterior, y que supondrá, en el caso de ejercitarlo, el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso alguno.

El derecho de separación no implica ninguna exención fiscal, generándose, en su caso, la correspondiente plusvalía, así como la obligación de retención, excepto en el caso que el importe obtenido se destine a la adquisición o suscripción de otro/s fondos de inversión.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Ginebreda Martí.—54.578.